



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602-2016-MPH/A.

Ayacucho,

15 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 550-2016-MPH/37.38, de fecha 01 de setiembre de 2016, proveniente de la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, sobre conformación del Equipo Impulsor y el Equipo Técnico de Elaboración del Plan Local de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Huamanga, en 17 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales establecidas y de sus competencias compartidas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve y articula el ejercicio de las funciones afines y concurrentes de los tres niveles de gobierno para el logro de los resultados e impactos previstos. Para tal efecto, promueve y coordina con los gobiernos regionales, gobiernos locales e instituciones públicas la formulación, implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales;

Que la Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley N° 28983, tiene por objetivo *"Establecer el Marco Normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad"*;

Que, la Ley de Igualdad de Oportunidades, en tanto Ley marco para la implementación de políticas, programas y acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, obliga al Estado Peruano, a nivel nacional, regional y local, a tomar decisiones concretas para alcanzar el goce y ejercicio de los derechos de las personas sin ningún tipo de discriminación. Obliga también al impulso de mecanismos que permitan monitorear y evaluar los procesos de toma de decisiones y los resultados de las políticas públicas implementadas, así como mecanismos para su rendición de cuentas;

Que, el Plan Nacional de Igualdad de Género - PLANIG 2012-2017 es concebido bajo el marco normativo de la Ley de Igualdad de Oportunidades, cuyo Artículo N° 4° referido al Rol del Estado, establece la necesidad de implementar políticas públicas bajo una perspectiva de género;

Que, la implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades requiere de un instrumento de gestión del gobierno local, que permita establecer los lineamientos orientados a promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; asimismo, adoptar medidas para remover los obstáculos que impiden el pleno ejercicio del derecho a la igualdad en el ámbito de la jurisdicción de Huamanga;

Que, en tal sentido, en el marco del cumplimiento de las normas nacionales, la presente Gestión Edil viene impulsando la elaboración del Plan Local de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Huamanga; por lo que, es necesario designar al Equipo Multisectorial responsable del proceso de planeamiento y evaluación del instrumento de gestión;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Impulsor de Elaboración del Plan Local de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Huamanga, que estará conformado con el siguiente detalle:



- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Comisión Permanente de Desarrollo Social del Concejo Municipal de Huamanga
- Concejo Provincial de la Mujer de Huamanga
- Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana
- Federación de Mujeres Indígenas de Huamanga
- Federación de Clubes de Madres de Huamanga
- Federación de Mujeres Adolescentes y Jóvenes de Ayacucho
- Asociación Kallpa
- Movimiento Manuela Ramos
- Paz y Esperanza



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Elaboración del Plan Local de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Huamanga, que estará conformado con el siguiente detalle:



- **Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga**
C.P.C. Gloria Falconí Zapata
- **Red de Salud de Huamanga**
Lic. Luz María Quispe Loza
- **Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga**
Psic. Karen Caverro Cárdenas
- **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**
CPC. Luis Edward Gálvez Molina
- **Concejo Provincial de la Mujer de Huamanga**
Obst. Edith Ortiz Contreras
- **Oficina Regional de Coordinación de la ONPE**
Mirko Onofrio Huayanay Aucasime
- **Centro Emergencia de la Mujer**
Abog. Víctor Oriundo Medina



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Coordinación Técnica del Equipo Técnico de Elaboración del Plan Local de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Huamanga a la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico de Elaboración del Plan Local de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Huamanga, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Concejo Provincial de la Mujer de Huamanga, Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana, Federación de Mujeres Indígenas de Huamanga, Federación de Clubes de Madres de Huamanga, Federación de Mujeres Adolescentes y Jóvenes de Ayacucho, Asociación Kallpa, Movimiento Manuela Ramos, Paz y Esperanza, Red de Salud de Huamanga, Unidad de Gestión Educativa local de Huamanga, Dirección Regional de Trabajo y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Promoción del Empleo, Concejo Provincial de la Mujer de Huamanga, Oficina Regional de Coordinación de la ONPE, Centro Emergencia de la Mujer, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Comisión Permanente de Desarrollo Social del Concejo Municipal de Huamanga, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

